

RIO GALLEGOS, 01 JUL. 2002

VISTO:

El Expediente Nº 14.848/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 057/01 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Manejo de Recursos Naturales – Orientación: Fundamentos de Limnología y Oceanografía, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición Nº 709/01 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Juan Carlos Braccalenti;

Que a fs. 20/21, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Juan Carlos Braccalenti en la Categoría Profesor Adjunto y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 23 la Decana propone la designación del Lic. Juan Carlos Braccalenti en el Area Manejo de Recursos Naturales Orientación: Fundamentos de Limnología y Oceanografía Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 072/02, la designación del Lic. Juan Carlos Braccalenti en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Manejo de Recursos Naturales – Orientación: Fundamentos de Limnología y Oceanografía, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de siete años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**



ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/98 al Lic. Juan Carlos Braccalenti (C.U.I.L. Nº 20-12777527-4), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Parcial en el Area: Manejo de Recursos Naturales – Orientación: Fundamentos de Limnología y Oceanografía, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de siete años, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Lic. Juan Carlos Braccalenti (C.U.I.L. Nº 20-12777527-4) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/50) que ostenta en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Julio de 2002.-

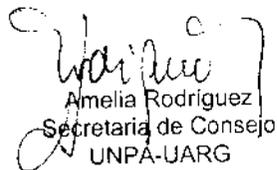
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad



112.-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales. notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

211